



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2017-00118-00

Demandante: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Demandado: PARQUE INDUSTRIAL TOCANCIPA LTDA

Antecede memorial del apoderado de la parte demandante (cesionario), solicitando se levante la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-125685.

Verificado el plenario, no es posible acceder a la anterior solicitud toda vez que se tuvieron en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso 2019-00263, ello mediante auto del 5 de octubre de 2020; por lo que en caso de insistir la parte actora en que dicha medida cautelar se levante, lo procedente sería dejar el inmueble embargado a disposición del proceso antes mencionado.

Por otra parte, antecede oficio de fecha 7 de junio de 2022 proveniente del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, en el que comunica que el proceso 2019-00263 fue remitido a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, por lo que a partir de la fecha deberán consignarse dineros a órdenes de tal dependencia. En consecuencia, se tendrá en cuenta que en caso de existir remanentes de deberán dejar a disposición de la oficina de ejecución antes mencionada.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. **NEGAR** el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con M.I. 176-125685, conforme lo antes expuesto.
2. Téngase en cuenta que en caso de existir remanentes, se dejaran a disposición del proceso 2019-00263 adelantado inicialmente en el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá hoy en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 029 de SEPTIEMBRE 7 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb704722d0558472bbdd4b36754d729c62894e644d88dc7f701d547cc53eda24**

Documento generado en 06/09/2022 06:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>